

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN JAÉN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO PARA INCENTIVAR LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021 MODIFICADA POR LA ORDEN DE 11 DE ABRIL DE 2022, POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A DICHO PROGRAMA.**

Examinadas las solicitudes para la concesión de subvenciones presentadas en relación a la convocatoria efectuada por la Resolución de 7 de julio de 2022 (BOJA número 132 de 12/07/2022), de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, quedan constatados los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.**- Con fecha 17 de septiembre de 2021, se publica, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (número 180) la Orden de 13 de septiembre de 2021 por la que se regula el Programa de Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa.

**SEGUNDO.**- Con fecha 19 de abril de 2022, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (número 73) la Orden de 11 de abril de 2022 por la que se modifica la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**TERCERO.**- Con fecha 12 de Julio de 2022, se publica en el BOJA número 132 Resolución de 7 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, asignando a la provincia de Jaén un total de **6.596.000 euros**.

**CUARTO.**- En el plazo establecido en el resuelve decimocuarto de la convocatoria, se presentan en la provincia de Jaén un total de 37 solicitudes de subvención.

**QUINTO.**- Con fecha 20 de septiembre de 2022 se publicó en la página web de la Consejería, Anuncio de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Jaén, requiriendo a las entidades interesadas relacionadas en el mismo, para que subsanen las faltas o deficiencias que se indicaban.

**SEXTO.**- Transcurrido el plazo de subsanación se dictó con fecha 24 de octubre de 2022 resolución de esta Delegación Territorial declarando el desistimiento y archivo de las solicitudes no subsanadas y relacionadas en su Anexo I.

**SÉPTIMO.**- Con las solicitudes presentadas en tiempo y forma, y una vez subsanadas las mismas conforme a lo dispuesto en los artículos 23 y 26 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve decimoquinto de la convocatoria, se ha procedido a su análisis y valoración de acuerdo a lo dispuesto en los citados preceptos.

**OCTAVO.**- Evaluadas las solicitudes, con fecha 24 de octubre de 2020 se dicta por el órgano instructor la propuesta provisional de resolución de concesión en cuyos anexos se recogían la relación de entidades



VERIFICACIÓN	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN BndJAGSVC4S5KK9A5ADC9MM9R2E4DJ	19/12/2022 <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	PÁGINA 1/13
--------------	---	---	-------------

beneficiarias provisionales y suplentes, así como las puntuaciones obtenidas y el detalle del desglose presupuestario de las cantidades concedidas y de las acciones formativas aprobadas, concediéndose mediante la misma, un plazo de diez días hábiles, para que las entidades interesadas pudieran alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimaran pertinentes, reformular su solicitud, presentar la documentación acreditativa de la concurrencia de los requisitos previstos así como del cumplimiento de los méritos alegados y/o comunicar la aceptación de la subvención propuesta, de acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**OCTAVO.-** Una vez analizadas las alegaciones y comprobada la documentación presentada durante el trámite de audiencia, el órgano instructor emitió con fecha 28 de noviembre de 2022 propuesta definitiva de resolución en los términos previstos en el artículo 28 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, y con fecha 12 de diciembre de 2022 se emite corrección de errores de la referida propuesta de resolución definitiva.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Jaén de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera, apartado 2, y el artículo 25.1 a) de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**SEGUNDO.-** La presente propuesta de resolución se dicta al amparo de lo establecido en el artículo 29 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve decimoctavo de la convocatoria, habiéndose observado lo establecido en las bases reguladoras y demás normativa de aplicación.

**TERCERO.-** Las entidades beneficiarias estarán sujetas al régimen jurídico previsto en el artículo 2 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

**CUARTO.-** La financiación de las subvenciones concedidas al amparo de la presente resolución provienen en su totalidad de fondos de la Administración General del Estado. Las partidas presupuestarias con cargo a las cuales se abonará la presente subvención, así como las anualidades e importes por anualidad son los establecidos en el resuelve primero y cuarto letra e) de la convocatoria, siendo los siguientes:

Partida presupuestaria	Anualidad	Importe
1000180000G/32D/46003/00/S0044	2022	5.916.000 €
1000180000G/32D/48003/00/S0044	2022	340.000 €
1000180000G/32D/48003/00/S0044	2023	340.000 €

**QUINTO.-** La cuantía de la subvención es la contemplada en el Anexo II a la presente Resolución y se abonará en la forma y secuencia de pago prevista en el artículo 35 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimo de la convocatoria.

A tenor de lo dispuesto en el resuelve vigésimo, apartado segundo de la convocatoria, cuando resulten beneficiarias entidades públicas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 03 de mayo de 2022,



del Consejo de Gobierno, se realizará el pago del 100% de la subvención a las citadas entidades de forma anticipada, una vez dictada la resolución de concesión.

**SEXTO.-** Conforme al artículo 35.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 una vez recibidos los fondos por la entidad beneficiaria presentará certificación de ingreso en contabilidad con especificación del número de asiento contable ante el órgano competente para resolver, en el plazo de un mes desde que se produzca el pago de la subvención concedida.

**SÉPTIMO.-** Según el artículo 8.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, los proyectos deberán comenzar en el plazo máximo de cuatro meses a contar desde la publicación de la resolución de concesión, entendiendo como comienzo, el día de la puesta en marcha de todos los contratos de formación en alternancia del alumnado. Dicho plazo podrá ser ampliado por el órgano competente para resolver a solicitud de la entidad beneficiaria, siempre que se encuentre fundamentado en causas de fuerza mayor o bien en circunstancias sobrevenidas, no pudiendo exceder de la mitad del inicialmente establecido.

Conforme al artículo 9.3 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, la duración de los proyectos es de 12 meses, sin perjuicio de los períodos de preparación y cierre previstos en las bases reguladoras.

**OCTAVO.-** Las entidades beneficiarias deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, la correcta aplicación de los fondos recibidos y los objetivos perseguidos en los términos previstos en el artículo 36 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y el resuelve vigésimotercero de la convocatoria.

La emisión del segundo pago del 50 por ciento restante del importe concedido para la totalidad del proyecto se encuentra supeditada a la presentación por parte de la entidad beneficiaria de la justificación del primer pago, acompañado de la documentación prevista en el artículo 36 y una vez realizada la comprobación formal de la misma por el órgano competente para resolver.

La justificación final de la subvención concedida se presentará por la entidad beneficiaria ante el órgano concedente en el plazo máximo de tres meses tras la finalización de la ejecución del proyecto, sin perjuicio de la posibilidad de la ampliación del plazo de justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero prevista en el artículo 32 y en el artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

**NOVENO.-** Además de las obligaciones establecidas con carácter general en los artículos 14 y 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los artículos 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones genéricas establecidas en el artículo 33 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, y las obligaciones específicas del artículo 34 de la citada Orden, así como las establecidas en el resuelve vigésimoprimerº de la resolución de convocatoria.

**DÉCIMO.-** Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del mismo, en los términos previstos en los artículos 38 y 39 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.



VERIFICACIÓN	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN BndJAGSVC4S5KK9A5ADC9MM9R2E4DJ	19/12/2022	PÁGINA 3/13
			<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

**DÉCIMO PRIMERO.-** Para la modificación de la resolución se estará a lo estipulado en el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 32 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 .

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y, de acuerdo con la propuesta de resolución definitiva formulada por el órgano instructor del procedimiento de fecha 28 de noviembre de 2022, la posterior corrección de errores de dicha propuesta de fecha 12 de diciembre de 2022, y la fiscalización de conformidad por la Intervención Provincial en fecha 15 de diciembre de 2022,

#### RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder y aprobar los proyectos y la ejecución de las acciones formativas, desestimar, declarar desistidas y archivadas, en su caso, las solicitudes en los términos y conforme se detalla en los siguientes anexos:

- Anexos I: Puntuaciones obtenidas por las entidades admitidas a trámite en la provincia de Jaén (Resolución de 07 de Julio de 2022).
- Anexo II: Relación de entidades beneficiarias suplentes, definitivas y desestimadas, y desglose presupuestario por proyecto en la provincia de Jaén (Resolución de 07 de Julio de 2022).
- Anexo III: Acciones formativas autorizadas por proyecto en la provincia de Jaén (Resolución de 07 de Julio de 2022).

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la Resolución definitiva con los tres anexos citados en el resuelvo anterior en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria y de acuerdo con el artículo 30 de la Orden de 13 de septiembre de 2021.

Esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Jaén, a la fecha certificada en el pie de firma.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE JAÉN



VERIFICACIÓN	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN BndJAGSVC4S5KK9A5ADC9MM9R2E4DJ	19/12/2022 <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	PÁGINA 4/13
--------------	---	---	-------------

**ANEXO I**  
**PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS ENTIDADES ADMITIDAS A TRAMITE EN LA PROVINCIA DE JAÉN (RESOLUCIÓN DE 07 DE JULIO DE 2022)**

N.º EXpte	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)				Artículo 24.1.b)				Total	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
			Colectivo Prioritario	Especialidad Prioritaria	DENOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género	Calidad Plan Formativo	Acciones Prospección	Actividades Preferentes		
23/2022/PE/0015	O.A.L. VILLACARRILLO AVANZA	G23221989	20.0000	5.0000	6.0000	20.0000	5.0000	56.0000	20.0000	10.0000	15.0000	45.0000
23/2022/PE/0005	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P23050008	20.0000	6.0000	20.0000	5.0000	71.0000	0.0000	10.0000	15.0000	25.0000	96.0000
23/2022/PE/0023	AYUNTAMIENTO DE TORREPERGOLA	P2308800H	10.0000	20.0000	6.0000	20.0000	5.0000	61.0000	10.0000	10.0000	15.0000	35.0000
23/2022/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	20.0000	5.0000	8.0000	20.0000	5.0000	58.0000	10.0000	10.0000	15.0000	35.0000
23/2022/PE/0020	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	P2309400F	10.0000	20.0000	6.0000	20.0000	0.0000	56.0000	10.0000	10.0000	15.0000	35.0000
23/2022/PE/0031	OAL. VILLACARRILLO AVANZA	G23221989	20.0000	5.0000	6.0000	20.0000	5.0000	56.0000	10.0000	10.0000	15.0000	35.0000
23/2022/PE/0013	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P2307200I	10.0000	20.0000	4.0000	20.0000	0.0000	54.0000	10.0000	10.0000	15.0000	35.0000
23/2022/PE/0024	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCIÓN DESARROLLO BAILEN	G23296411	10.0000	10.0000	6.0000	20.0000	5.0000	51.0000	10.0000	10.0000	15.0000	35.0000
23/2022/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE LIBÉDA	P2309200J	10.0000	5.0000	6.0000	20.0000	0.0000	41.0000	20.0000	10.0000	15.0000	45.0000
23/2022/PE/0021	AYUNTAMIENTO DE RÍUS	P2307400H	10.0000	20.0000	6.0000	20.0000	5.0000	61.0000	10.0000	10.0000	0.0000	20.0000
23/2022/PE/0018	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2305000D	10.0000	5.0000	4.0000	20.0000	5.0000	44.0000	10.0000	10.0000	15.0000	35.0000
23/2022/PE/0019	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2305000D	10.0000	5.0000	4.0000	20.0000	5.0000	44.0000	10.0000	10.0000	15.0000	35.0000
23/2022/PE/0032	AYUNTAMIENTO DE TORRES	P2309000D	10.0000	5.0000	2.0000	20.0000	5.0000	42.0000	10.0000	10.0000	15.0000	35.0000
23/2022/PE/0007	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2305000B	10.0000	5.0000	6.0000	20.0000	5.0000	46.0000	20.0000	10.0000	0.0000	30.0000
23/2022/PE/0022	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	P2306500B	10.0000	20.0000	6.0000	0.0000	5.0000	41.0000	10.0000	10.0000	15.0000	35.0000
23/2022/PE/0036	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (C.E. ADULTOS 'GARCÍA KHOTI')	P2309700I	10.0000	5.0000	4.0000	20.0000	0.0000	39.0000	10.0000	10.0000	15.0000	35.0000
23/2022/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE TORRES	P2309000D	10.0000	5.0000	2.0000	20.0000	5.0000	42.0000	20.0000	10.0000	0.0000	30.0000
23/2022/PE/0006	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2305000B	20.0000	10.0000	6.0000	20.0000	5.0000	61.0000	0.0000	10.0000	0.0000	71.0000
23/2022/PE/0008	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN	P2302600H	10.0000	5.0000	2.0000	0.0000	5.0000	22.0000	20.0000	10.0000	15.0000	45.0000
23/2022/PE/0025	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCIÓN DESARROLLO BAILEN	G23296411	10.0000	5.0000	6.0000	20.0000	5.0000	46.0000	10.0000	10.0000	0.0000	20.0000
23/2022/PE/0035	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA - SAFA	G23633266	10.0000	0.0000	6.0000	20.0000	5.0000	41.0000	0.0000	10.0000	15.0000	25.0000
23/2022/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P2305200I	20.0000	4.0000	20.0000	0.0000	54.0000	0.0000	10.0000	0.0000	10.0000	64.0000
23/2022/PE/0037	AYUNTAMIENTO NAVAS DE SAN JUAN	P2306500A	10.0000	10.0000	4.0000	20.0000	0.0000	44.0000	10.0000	10.0000	0.0000	20.0000
23/2022/PE/0028	I.M. E. F. E.	P2300140D	10.0000	20.0000	4.0000	0.0000	34.0000	0.0000	10.0000	15.0000	25.0000	59.0000

VERIFICACIÓN	BndJAGSVC455KK9A5ADC9MM9R2E4DJ	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN	19/12/2022	PÁGINA 5/13
			https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

N.º EXpte	ENTIDAD	CIF	Artículo 24.1.a)				Artículo 24.1.b)				Total	TOTAL PUNTACIÓN OBTENIDA
			Colectivo Prioritario	Especialidad Prioritaria	DENOS	Entidad NO Beneficiaria	Igualdad de Género	Calidad Plan Formativo	Acciones Prospección	Actividades Preferentes		
23/2022/PE/0027	I.M.E.F.E.	P230014D	20.0000	5.0000	4.0000	0.0000	0.0000	29.0000	20.0000	10.0000	0.0000	30.0000
23/2022/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	10.0000	5.0000	8.0000	20.0000	5.0000	48.0000	0.0000	10.0000	0.0000	10.0000
23/2022/PE/0034	AYUNTAMIENTO DE LINARES	P2305300G	10.0000	5.0000	6.0000	0.0000	0.0000	21.0000	20.0000	0.0000	15.0000	35.0000
23/2022/PE/0017	AYUNTAMIENTO WILIANUEVA DEL ARZOBISPO (C.E. ADULTOS 'GARCIA A-HOTO')	P2309700I	10.0000	10.0000	4.0000	20.0000	0.0000	44.0000	0.0000	10.0000	0.0000	10.0000
23/2022/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	P2303300G	10.0000	5.0000	4.0000	0.0000	0.0000	19.0000	10.0000	10.0000	15.0000	35.0000
23/2022/PE/0009	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	P2302600H	10.0000	5.0000	2.0000	0.0000	5.0000	22.0000	20.0000	10.0000	0.0000	30.0000
23/2022/PE/0036	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	P2302800D	10.0000	10.0000	4.0000	0.0000	5.0000	29.0000	20.0000	0.0000	0.0000	20.0000
23/2022/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	0.0000	0.0000	0.0000	20.0000	5.0000	25.0000	0.0000	0.0000	0.0000	25.0000

VERIFICACIÓN	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN BndJAGSVC455KK9A5ADC9MM9R2E4DJ	19/12/2022	PÁGINA 6/13
		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLEMENTAS, DEFINITIVAS Y DESESTIMADAS, Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE JAÉN (Resolución de 07 de julio de 2022)**

**1.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO**

Nº orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuanta subvencionada	Cuanta aportada por la entidad (gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
1	23/2022/PE/0015	O.A.L. VILLACARRILLO AVANZA	PÚBLICA	G23221989	101,0000	388.191,00€	8.000,00€	0,00€	396.191,00€	97,98%
2	23/2022/PE/0005	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	PÚBLICA	P2300500B	96,0000	386.228,50€	3.300,82€	0,00€	389.529,32€	99,15%
3	23/2022/PE/0023	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	PÚBLICA	P2308800H	96,0000	386.815,80€	0,00€	0,00€	386.815,80€	100,00%
4	23/2022/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	PÚBLICA	P2302400C	93,0000	400.214,60€	353,40€	0,00€	400.573,00€	99,91%
5	23/2022/PE/0020	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	PÚBLICA	P2309400F	91,0000	376.167,00€	0,00€	0,00€	376.167,00€	100,00%
6	23/2022/PE/0031	O.A.L. VILLACARRILLO AVANZA	PÚBLICA	G23221989	91,0000	388.191,00€	8.000,00€	0,00€	396.191,00€	97,98%
7	23/2022/PE/0013	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	PÚBLICA	P230200I	89,0000	394.935,00€	0,00€	0,00€	394.935,00€	100,00%
8	23/2022/PE/0024	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCIÓN DESARROLLO BAILEN	PÚBLICA	G23296411	86,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
9	23/2022/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	PÚBLICA	P2309200J	86,0000	388.457,75€	10.000,00€	0,00€	398.457,75€	97,49%
10	23/2022/PE/0021	AYUNTAMIENTO DE RUS	PÚBLICA	P2307400H	81,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
11	23/2022/PE/0018	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA	PÚBLICA	P2300900D	79,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
12	23/2022/PE/0019	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA	PÚBLICA	P2300900D	79,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
13	23/2022/PE/0032	AYUNTAMIENTO DE TORRES	PÚBLICA	P2309000D	77,0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€	100,00%
14	23/2022/PE/0007	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	PÚBLICA	P2300500B	76,0000	386.228,50€	3.300,82€	0,00€	389.529,32€	99,15%
15	23/2022/PE/0022	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	PÚBLICA	P2305300B	76,0000	394.935,00€	6.900,00€	0,00€	401.835,00€	98,28%
21	23/2022/PE/0035	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA - SAFA	PRIVADA	G23633266	66,0000	Anualidad 2022:187.997,10€ Anualidad 2023:187.997,10€	0,00€	0,00€	375.994,20€	100,00%

**2.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLEMENTARES Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO**

N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuantía subvencionada	Cuantía aportada por la entidad (Gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto
16	23/2022/PE/0026	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (C.E. ADULTOS "GARCIA K-HITO")	PÚBLICA	P2309700I	74.0000	388.191,00€	0,00€	0,00€	388.191,00€
17	23/2022/PE/0033	AYUNTAMIENTO DE TORRES	PÚBLICA	P2309000D	72.0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€
18	23/2022/PE/0006	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	PÚBLICA	P2300500B	71.0000	386.228,50€	3.300,82€	0,00€	389.529,32€
19	23/2022/PE/0008	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN	PÚBLICA	P2302600H	67.0000	263.289,94€	15.000,00€	0,00€	278.289,94€
20	23/2022/PE/0025	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCIÓN DESARROLLO BAILEN	PÚBLICA	G23296411	66.0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€
22	23/2022/PE/0014	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	PÚBLICA	P2300200I	64.0000	394.935,00€	0,00€	0,00€	394.935,00€
23	23/2022/PE/0037	AYUNTAMIENTO NAVAS DE SAN JUAN	PÚBLICA	P2306300A	64.0000	365.758,53€	0,00€	0,00€	365.758,53€
24	23/2022/PE/0028	I. M. E. F. E.	PÚBLICA	P2300014D	59.0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€
25	23/2022/PE/0027	I. M. E. F. E.	PÚBLICA	P2300014D	59.0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€
26	23/2022/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	PÚBLICA	P2302400C	58.0000	400.215,00€	358,40€	0,00€	400.573,40€
27	23/2022/PE/0034	AYUNTAMIENTO DE LINARES	PÚBLICA	P2305500G	56.0000	342.435,00€	13.103,12€	0,00€	355.538,12€
28	23/2022/PE/0017	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (C.E. ADULTOS "GARCIA K-HITO")	PÚBLICA	P2309700I	54.0000	388.191,00€	0,00€	0,00€	388.191,00€
29	23/2022/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	PÚBLICA	P2300300G	54.0000	400.215,00€	0,00€	0,00€	400.215,00€
30	23/2022/PE/0009	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN	PÚBLICA	P2302600H	52.0000	263.289,94€	15.000,00€	0,00€	278.289,94€
31	23/2022/PE/0036	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	PÚBLICA	P2302800D	49.0000	263.290,00€	0,00€	0,00€	263.290,00€
32	23/2022/PE/0010	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	PÚBLICA	P2306000G	25.0000	247.354,64€	0,00€	0,00€	247.354,64€

**\*Aclaración para la calificación de entidades beneficiarias suplentes:**

Los créditos presupuestarios destinados a financiar estas subvenciones son los contenidos en las partidas presupuestarias, por los importes y con la distribución consignadas en el resuelve cuarto letra e) de la Resolución de convocatoria, diferenciándose según la naturaleza de las entidades solicitantes, públicas o sin ánimo de lucro.

Las entidades recogidas en este Anexo están ordenadas por la puntuación obtenida, con independencia de su naturaleza pública o privada. Dado que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias, la entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro son suplentes cuando el crédito destinado a estas entidades en su correspondiente partida es insuficiente para financiar la totalidad del proyecto solicitado.

Esta regla es de aplicación incluso en el supuesto de entidades beneficiarias suplentes para cuyo proyecto si existe crédito suficiente pero se encuentren clasificadas en una posición inferior a entidades beneficiarias suplentes con mayor puntuación.

VERIFICACIÓN	FRANCISCO JOAQUIN MARTINEZ GARVIN BndJAGSVC4S5KK9A5ADC9MM9R2E4DJ	19/12/2022	PÁGINA 9/13
			<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>

### 3.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	código	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA DENOMINACIÓN	MOTIVO DESESTIMACIÓN / DESISTIMIENTO

**ANEXO III**

**ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE JAÉN (Resolución de 07 de julio de 2022)**

**1.- RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS**

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS		TIPO	NIVEL
1	23/2022/PE/0015	O.A.L. VILLACARRILLO AVANZA	G23221989	D	EOCB0108	EOCBO108 - FABRICAS DE ALBÁÑILERIA			2 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	2
					EOCH0108	EOCH0108 - OPERACIONES DE HORMIGÓN			1 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	1
2	23/2022/PE/0005	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P230500B	D	SSCS0108	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBÁÑILERIA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS			1 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	1
					SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO			2 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	2
					FC0003	FC0003 - INSERCIÓN LABORAL, SENSIBILIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y EN LA IGUALDAD DE GÉNERO			1 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	1
					FC0015	FC0015 - APROXIMACIÓN AL ENTORNO LABORAL EN UN SECTOR PROFESIONAL			1 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	1
					FC0S02	FC0S02 - BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES			1 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	1
					FCOM01	FCOM01 - MANIPULADOR DE ALIMENTOS			2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	2
					FC0J02	FC0J02 - ALFABETIZACIÓN INFORMATICA: INFORMATICA E INTERNET EN EMPLEO			1 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	1
					FC0001	FC0001 - INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO			2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	2
					SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES			2 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	2
3	23/2022/PE/0023	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	P230880H	B	SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO			2 FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	2
					SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES			2 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	2
4	23/2022/PE/0029	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P230240C	D	EOCB0109	EOCB0109 - OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN			2 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	2
					E0CJ0311	E0CJ0311 - OPERACIONES BÁSICAS DE REVESTIMIENTOS LIGEROS Y TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN			1 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	1
					EOCB0208	EOCB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBÁÑILERIA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS			1 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	1
					EOCB0209	EOCB0209 - OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN			1 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	1
					EOCH0108	EOCH0108 - OPERACIONES DE HORMIGÓN			1 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	1
5	23/2022/PE/0020	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	P230940F	A	SEAG0109	SEAG0109 - INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL			3 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	3
					SEAG0211	SEAG0211 - GESTIÓN AMBIENTAL			3 CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	3

ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS						
Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
						NIVEL
6	23/2022/PE/0031	O.A.L. VILLACARRILLO AVANZA	G23221989	D	TCPF0309	TCPF0309 - CORTINAJE Y COMPLEMENTOS DE DECORACIÓN
					TCPF013PO	TCPF013PO - CORTE, ENSAMBLADO Y ACABADO DE PRODUCTOS
					TCPF0109	TCPF0109 - ARREGLOS Y ADAPTACIONES DE PRENDAS Y ARTÍCULOS EN TEXTIL Y PIEL
					TCPF014PO	TCPF014PO - MANEJO DE MÁQUINA DE CONFECCIÓN
					SSCG051PO	SSCG051PO - LENGUA DE SIGNOS
7	23/2022/PE/0013	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P23002001	A	IFC0110	MF0950 - CONSTRUCCIÓN DE PÁGINAS WEB
					ARGG0110	ARGG0110 - DISEÑO DE PRODUCTOS GRÁFICOS
					IFCD0110	MF0951 - INTEGRACIÓN DE COMPONENTES SOFTWARE EN PÁGINAS WEB
8	23/2022/PE/0024	PATRONATO MUNICIPAL DE FOMENTO, PROMOCIÓN DESARROLLO BAILEN	G23296411	B	ADGG0408	MF0970 - OPERACIONES BÁSICAS DE COMUNICACIÓN
					SSCS0108	SSCS0108 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO
					ADGG0408	MF0971 - REPRODUCCIÓN Y ARCHIVO
9	23/2022/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	P2309200J	A	E0CB0111	MF1911 - ORGANIZACIÓN DE TRABAJOS DE CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIÓN
					E0CB0211	E0CB0211 - PAVIMENTOS Y ALBAÑILERIA DE URBANIZACIÓN
					E0CB0208	E0CB0208 - OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERIA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS
					E0CB0111	MF1910 - CUBIERTAS DE TEJA Y PIZARRA
10	23/2022/PE/0021	AYUNTAMIENTO DE RÍUS	P2307400H	A	ADGD0308	MF0976 - OPERACIONES ADMINISTRATIVAS COMERCIALES
					HOTI0108	HOTI0108 - PROMOCIÓN TURÍSTICA LOCAL E INFORMACIÓN AL VISITANTE
11	23/2022/PE/0018	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2300900D	A	ELEF0109	ELEF0109 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN
12	23/2022/PE/0019	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2300900D	B	SSCS0208	SSCS0208 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES
					SSCG01	SSCG01 - ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES CON ALZHEIMER U OTRAS DEMÉNCIAS EN INSTITUCIONES SOCIALES
					SSCE05DCP	SSCE05DCP - HABILIDADES PERSONALES Y SOCIALES PARA LA COMUNIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
					SSCG06	SSCG06 - ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA PARA PROFESIONALES DE ATENCIÓN CONTINUADA EN CENTROS Y DOMICILIOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	COLECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ACCIONES FORMATIVAS AUTORIZADAS		TIPO
							NIVEL		
13	23/2022/PE/0032	AYUNTAMIENTO DE TORRES	P23090000D	A	ADGG0408	MF0971 - REPRODUCCIÓN Y ARCHIVO		1	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
					AGAR0209	AGAR0209 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN APROVECHAMIENTOS FORESTALES		1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					AGAR0309	AGAR0309 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN CONSERVACIÓN Y MEJORA DE MONTES		1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO
					ADGG0208	MF09233 - OFIMÁTICA		2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE
14	23/2022/PE/0007	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2305000B	A	FC0002	FC0002 - SENSIBILIZACIÓN EN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
					FC0005	FC0005 - TÉCNICAS DE BÚSQUEDA DE EMPLEO EFICAZ	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
					FC0002	FC0002 - ALFABETIZACIÓN INFORMATICA: INFORMATICA E INTERNET	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
					FC00002PO	FC00002PO - NORMATIVA COMUNITARIA EN EL SECTOR AGRARIO	0	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
					FCOM01	FCOM01 - MANIPULADOR DE ALIMENTOS	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
					FC0001	FC0001 - INSERCIÓN LABORAL Y TÉCNICAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
					FC0004	FC0004 - FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO	2	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
					FC0002	FC0002 - BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
					FC0015	FC0015 - APROXIMACIÓN AL ENTORNO LABORAL EN UN SECTOR PROFESIONAL	1	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
					AGAO0208	AGAO0208 - INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ZONAS VERDES	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	
15	23/2022/PE/0022	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	P2305300B	A	SSCB0110	SSCB0110 - DINAMIZACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES CULTURALES	1	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	
					AGAO0108	AGAO0108 - ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA	3	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE	
					SEAG0109	SEAG0109 - INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	3	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	
21	23/2022/PE/0035	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA - SAFA	G23633266	A	IFCT0309	MF0954 - REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO MICROINFORMATICO	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE	
					IFCT0309	MF0953 - MONTAJE DE EQUIPOS MICROINFORMATICOS	2	ACREDITACIÓN PARCIAL ACUMULABLE	
					IFCT0209	IFCT0209 - SISTEMAS MICROINFORMATICOS	2	CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD COMPLETO	